



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO PANAMEÑO
DE HABILITACIÓN ESPECIAL



“CONOZCAMOS
NUESTROS
DERECHOS”

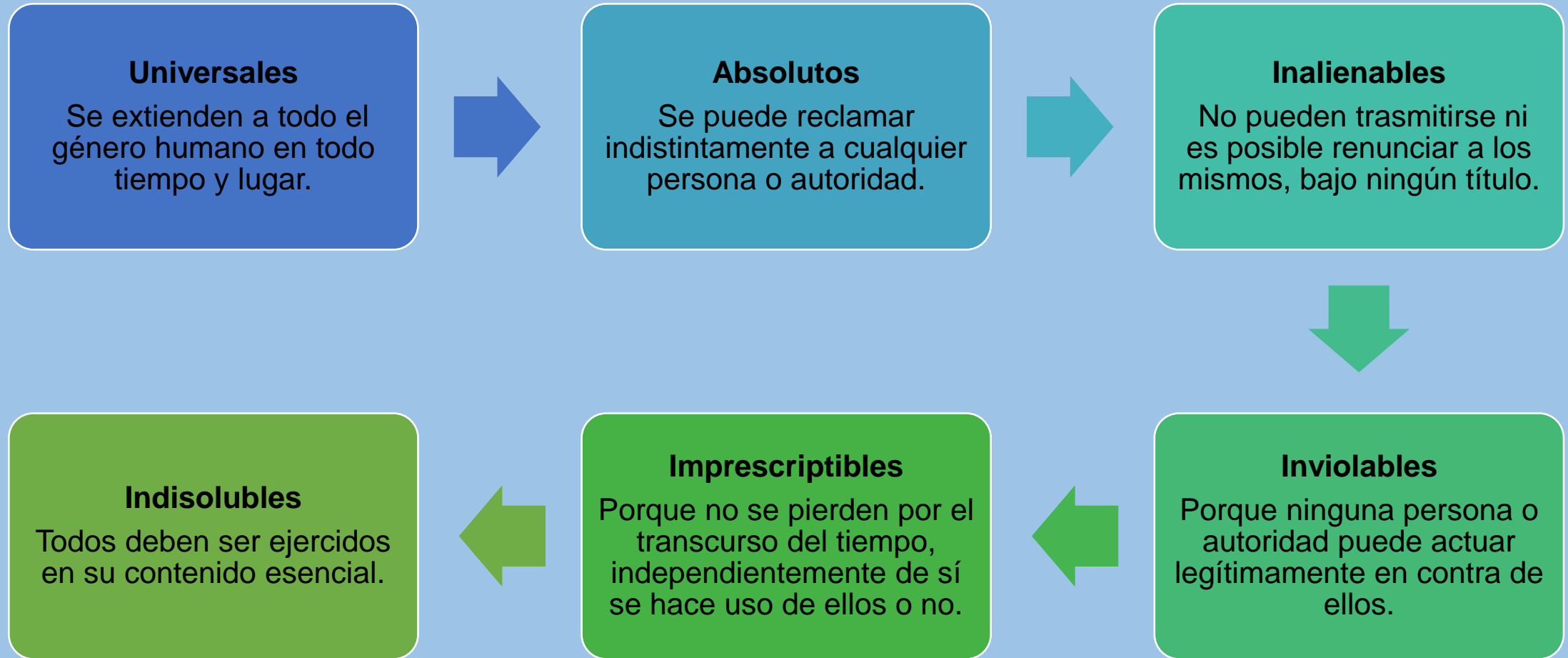
¿Que son los
Derechos
Humanos?

Es un conjunto de valores éticos que componen la dignidad humana propia de todos los hombres desde que nacen, sin distinción de religión, raza, edad, sexo, condición social, pensamiento, etc.

Son aquellas condiciones necesarias para que todas las personas, sin distinción alguna, disfruten de bienestar físico, mental, social y espiritual



LOS DERECHOS HUMANOS SON:





NACIONES UNIDAS

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Aprobada por el Consejo de las Naciones Unidas en 1948, supuso el primer gran acuerdo entre las naciones del mundo sobre la libertad, la igualdad y la dignidad humanas.

Son en total 30 artículos que más tarde se complementaron con el Pacto de Derechos Civiles y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).



ALGUNOS ARTICULOS DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales.

Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre.

Todos tienen derecho a la protección contra la discriminación.

Toda persona tiene derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.

Toda persona tiene derecho al bienestar: alimentación, vivienda, asistencia médica, vestido y otros servicios sociales básicos.

Toda persona tiene derecho al trabajo y la protección contra el desempleo

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Es un instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas destinada a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.



Propósito:

Promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.

La convención esta supervisada por el Comité de Expertos de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.

OBLIGACIONES

No deben existir leyes que discriminen a las personas con discapacidad.

Promulgar nuevas leyes para proteger sus derechos y garantizar la vigencia de esas leyes.

Cuando existan leyes que discriminen a las personas con discapacidad, los gobiernos deberían buscar la manera de modificarlas.

Al elaborar nuevas leyes y políticas sobre estos temas, los gobiernos deberían consultar con las personas con discapacidad.



LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA PRESENTE CONVENCION



El respeto de la dignidad inherente y la autonomía individual.



La no discriminación.



La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.



El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.



La igualdad de oportunidades



La accesibilidad.

EN PANAMÁ HAY LEYES QUE PROTEGEN A LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD

LEY 15
DE 31 DE MAYO DE 2016 QUE REFORMA LA LEY 42, QUE ESTABLECE LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO

Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos, deberes y libertades fundamentales de la personas con discapacidad y e integración. sus familias, mediante la adopción de medidas de inclusión



INCLUSIÓN

Es toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan y correspondan a su beneficio.

Este tipo de integración debe llevarse a cabo tanto desde el punto de vista económico, educativo, político, etc.

